

Circular Aclaratoria No. 2¹

1. Pregunta del Oferente:

1. En el Punto CEL 1.8 Garantía de los bienes, se indica que la garantía será de 24 meses, con el valor incluido en el precio. Además se abonará una garantía extendida, vencido el plazo anterior, por 18 meses, que consta del 10% del valor del producto, dividido en 18 cuotas.

No se detalla de quien es la responsabilidad de la guarda (seguro) de las partes provistas por OEI, para ser incluidas dentro del carro, a saber Netbooks, Access Point, ni cuáles son sus valores.

No se detallan las cantidades de equipos (netbooks y Access points) que se entregarán para reposiciones por garantía.

No se detallan las tipificaciones de fallas, que deberán ser cubiertas por la garantía de los equipos provistos por el programa (hardware, software, batería, etc).

Solicitamos tengan a bien clarificar estos puntos para poder realizar una correcta evaluación de los riesgos a tomar y por ende el costo del servicio. Con respecto al servicio a prestar por 18 meses posteriores a los 24 meses iniciales, el cual consta del 10% dividido en 18 cuotas mensuales, resulta impracticable debido a que la cotización es en pesos y es valor a esa fecha va a quedar claramente desactualizado. Por tal motivo, solicitamos dejar sin efecto la ampliación del plazo de garantía más allá de los 24 meses.

Respuesta:

Ver enmienda No.1.

2. Pregunta del Oferente:

2. En el Punto CEL 1.23, no se indica que ocurre si no se puede adjudicar la totalidad del lote al primer oferente, y los subsiguientes están fuera del 20%. Solicitamos aclarar dicho escenario.

Respuesta:

En caso de no poder adjudicar la totalidad del lote y las subsiguientes ofertas no se encuentren dentro del 20% no podrá solicitarse mejora de precios.

3. Pregunta del Oferente:

3. En el Anexo 2. Punto 2.3 Lugares de entrega, no se indica que ocurre si la demora en la entrega se produce por causas atribuibles a responsabilidades del programa, como ser la definición del depósito para la entrega, provisión del equipamiento a integrar en el

¹ Se aclara que por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben,

por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

carro, etc. Solicitamos tengan a bien aclarar este punto, ya que las demoras antes mencionadas pueden impactar seriamente en los costos de almacenaje y guarda y por ende en el valor final del producto y dichos factores en el presente se presentan como imponderables, que tienen un alto impacto en el costo final del equipamiento a proveer.

Respuesta:

Será responsabilidad del oferente la guarda de los equipos en sus instalaciones hasta los plazos máximos establecidos en el Anexo 2. Toda demora atribuibles a responsabilidades del programa no será causal de multa por incumplimiento.

A su vez, el Adjudicatario deberá contemplar a su cargo una póliza de seguro por robo, hurto e incendio que amparen a la totalidad de los elementos a él adquiridos por dichos riesgos. Para poner un límite a la responsabilidad del Adjudicatario el costo del seguro deberá asumirlo el mismo hasta NOVENTA (90) días posteriores a la Recepción Definitiva. El costo del seguro por la excedencia de los NOVENTA (90) días en depósito del Adjudicatario será a exclusivo cargo del COMPRADOR siempre que el Adjudicatario haya cumplido en dar aviso al mismo con SETENTA Y DOS (72) horas de anticipación a la caducidad de la póliza de seguro a su cargo.

4. Pregunta del Oferente:

4. En el Anexo 2. Punto 2.4 Embalaje, no se indica si los equipos que entregará el programa, se deben entregar a su vez, colocados dentro del carro, en su embalaje final. Solicitamos que se aclare este punto, dado que si el programa optara por que los bienes entregados para integrar al carro (Netbooks, Access Point), fueran dentro del carro, se dificultaría muchísimo el control de inventario en todo el proceso logístico, debiendo abrir el carro en cada punto de control. Del mismo modo y dado que el equipamiento provisto por el programa, ha sido adquirido con su correspondiente embalaje y el mismo se encuentra preparado para traslados en grandes distancias, solicitamos que se admita que los bienes entregados por el programa, sean enviados en sus respectivos embalajes, dispuestos y sujetos sobre el carro.

Respuesta:

Es admisible la propuesta.

5. Pregunta del Oferente:

5. En el Anexo 3. Punto 1.4. Sección 2. Gabinete. Especificación Compartimento 1 (Netbook), se indica que deberá poseer compartimentos individuales de material plástico para cada Netbook con su correspondiente tomacorriente. Esto supone un alto riesgo de rotura durante el uso y traslados del equipamiento dentro del carro. Asimismo plantea un riesgo dado que el alumno puede acceder al tomacorriente donde debe conectarse la fuente de alimentación de la netbook. Solicitamos que se modifique esta especificación para que los compartimentos deban ser construidos en material metálico, con separadores que sostengan las netbooks en posición vertical, y que las superficies se

encuentren revestidas de un material blando y antideslizante, con las perforaciones necesarias para garantizar la correcta circulación del aire o que los compartimentos sean construidos de plástico con un espesor no menor de 10 milímetros, para evitar roturas. Asimismo solicitamos que se especifique que este compartimento posea en el fondo de cada bahía de netbook, un agujero que lo comunique con el compartimento de las fuentes de alimentación, por el que pasar el cable de la fuente, pero que no permita el acceso a los tomacorrientes (compartimento 3). En el caso de tomar la sugerencia anterior, carece de sentido el que sean módulos de 5 compartimentos, ya que toda la estructura de cada estante, sería solidaria con la estructura del carro, garantizando una mayor robustez de todo el carro en su conjunto y que no posee sustento funcional que los módulos sean de 5 compartimentos o individuales.

Respuesta:

Se mantiene el requerimiento del pliego.

6. Pregunta del Oferente:

6 En el Anexo 3. Punto 1.4. Sección 2. Gabinete. Especificación Compartimento 3 (Electrónica y Electricidad), se indica que el mismo podrá ser Frontal o Posterior, dependiendo del diseño del licitante. Esto supone un alto riesgo para la integridad de los alumnos, dado que fácilmente se podría acceder a los componentes de la instalación eléctrica y electrónica del carro. Recomendamos que este compartimento sea de Apertura Posterior únicamente, con acceso totalmente independiente de los Compartimentos 1 y 2, es decir, que para llegar al nro 3, no se deba pasar por el nro 1 ni por el nro 2, garantizando de esta forma, ambientes independientes para cada uno de los espacios, y un acceso seguro por parte de los alumnos al compartimento nro 1. También existe una divergencia con la especificación del resto de los componentes, puesto que aquí se menciona una UPS y más adelante se especifica un estabilizador de tensión. Solicitamos que se aclare qué equipamiento debe ser contemplado.

Respuesta:

Se mantiene el requerimiento del pliego.

7. Pregunta del Oferente:

7. En el Anexo 3. Punto 1.4. Sección 2. Gabinete. Especificación Ruedas, se solicita que las ruedas sean giratorias de 10 pulgadas de diámetro. Dada la altura final del carro, esto plantea una alta inestabilidad durante tanto los traslados como la operación. Asimismo, resulta extraño, que tratándose de un producto de fabricación nacional, haya que importar estas ruedas, dado que no se encuentran en el mercado local. Solicitamos por lo tanto que se admita la utilización de ruedas macizas de 4 pulgadas de diámetro, las cuales son producidas localmente y de amplio uso en el mercado, a menos que en la especificación

se haya cometido un error de tipeo, queriendo solicitar un diámetro de 10 centímetros o 4 pulgadas.

Respuesta:

Ver repuesta a pregunta No. 4 en Circular Aclaratoria No. 1.

8. Pregunta del Oferente:

8. En el Anexo 3. Artículo 2. Punto 2.1 Alcance, se indica que el servicio técnico deberá ser prestado sobre todo el equipamiento (el cotizado y el provisto por el Programa). Cabe destacar que el equipamiento provisto por el programa, adquirido en otros procesos de compra, ya posee su correspondiente cobertura de garantía, por cada uno de los fabricantes que lo provee. Dado que el equipamiento provisto por el programa posee una alta tasa de falla, en contraposición con la baja tasa de falla del carro, dada la simplicidad de sus componentes, se plantea un escenario de desigualdad a los oferentes de la presente licitación, puesto que aquellos oferentes de carros, que no poseen experiencia en mantenimiento, por ejemplo de netbooks, no tienen completa la información sobre la falibilidad de dichos equipos, y por lo tanto no se tiene toda la información necesaria para realizar un correcto análisis de las implicancias del servicio y posterior cotización. Del mismo modo, no se especifica en ningún lugar, que ocurre con los equipos reemplazados por falla, esto es si deben ser reparados por el oferente o deben ser devueltos al programa y son reemplazados por uno nuevo. Si se tratara del primer escenario, se acrecentaría aún más, la desigualdad antes mencionada, entre aquellos fabricantes de carros que no mantienen netbooks y aquellos que si lo hacen.

Por otro lado, el costo y el nivel de falla de los componentes provistos por el organismo superan ampliamente los costos de los productos que nos ocupan en este llamado, lo que conlleva a que el valor final de nuestra oferta sea básicamente el costo y la previsión por un servicio de garantía por 30.000 netbooks y 1.000 Access point, lo que consideramos desvirtúa el objetivo principal del presente llamado. A su vez proyectar en pesos el costo del servicio para 42 meses requiere una cálculo con variables, tecnológicas y económicas desconocidas en el presente. Solicitamos, por todo lo expuesto, que la garantía del producto, ofrecido en la presente licitación, cubra sólo aquellos desperfectos que se produzcan en el carro.

Respuesta:

La garantía y el servicio técnico deberán brindarse para el Gabinete Multipropósito en su conjunto. En caso de falla de alguno de los elementos provistos por el Programa, los adjudicatarios deberán reemplazar el o los componentes en falla, que serán provistos por el Programa según CEL 1.8, para garantizar el correcto funcionamiento del Gabinete Multipropósito.

9. Pregunta del Oferente:

9. En el Anexo 3. Artículo 2. Punto 2.9, se indica que se deberá garantizar la disponibilidad de TODOS los equipos objetos de la garantía, lo que incluye también a los equipos provistos por el programa, y agrega que en aquellos casos en que se torne imposible su obtención, se deberá contemplar en la oferta, la sustitución de los equipos. Esto supone un alto riesgo de tener que reemplazar equipos que no forman parte de la presente contratación, por ejemplo las netbooks, dado que en el caso de que el programa no provea los suficientes equipos nuevos para reemplazar los fallados, la responsabilidad de dicho reemplazo recae sobre el proveedor de los carros. Solicitamos por lo tanto, que se elimine este requerimiento, para que la garantía contratada en la presente licitación, solamente cubra los productos adquiridos.

Respuesta:

Ver respuesta a pregunta N° 8.

10. Pregunta del Oferente:

“Gabinetes Multipropósito” “Enmienda 1”

Atento a lo indicado en la Enmienda N° 1 solicitamos que se clarifique si la garantía y servicio técnico solicitado cubre únicamente los “gabinetes multipropósito” objeto de esta Licitación o deben incluirse “ los componentes provistos por terceros” porque es considerable la diferencia de costos a considerarse para la formulación de la oferta entre una opción y la otra y por otro lado no está claro quién va proveer los repuestos de estos componentes, siendo sustancial la diferencia de precios.

Respuesta:

Ver respuesta a pregunta N° 8.